En totana a diez y ocho dias del mes
de otubre de mill y seiscientos
y quarenta y un años se juntore
con zexo justicia y regimiento
de la dha villa en la yglesia de ma
dre de dios de la conzeption desta
dha villa conviene a saver sus mer
zedes de bartolome de canovas
polo y franzisco vidal canovas
alcaldes ordinarios della y joan
de canovas mora y gines de moro
y franzisco martinez guillen y
joan martinez saravia = y barto
lome andreo y alonso martinez
alarcon y alonso de canovas
alcaldes rexidores della y estando
asi juntos como tal conzexo a
cordaron lo siguiente
Leyose en este ayuntamiento una
carta de joan de molina gomez per
sona que no nombre desta villa asiste
en la villa de madrid en razon
de la zedula real que esta villa tiene
para que de la anoche sea quen soldados
dos por la qual avisa que la zedula
que esta villa tiene fue ganada con
maña en la posada del conde de cas
trillo de soldados viexos y que
por via de ~~indulto para~~ los quinze
soldados se pide de guantes por
una persona que lo a de dilixen
ziar quatro mill reales y que a de
ser por la junta de presidios y que
se le avise luego de lo que a de aver en
esta razon y acordaron que se res
ponda a la dha carta y se le lea al pro
curador sindico desta villa para que le conste